

No. 309

Garzón, 16 de septiembre del 2026.

Mediante radicado CAM N° 2026-E 22543 de fecha 11 de septiembre del 2026 y VITAL No. 2300901050643826002, PESK2 DE COLOMBIA SAS identificada con Nit. No. 9010506438 representado legalmente por el señor RODOLFO MACIAS RAMIREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.188.179 de Garzón Huila, con dirección de notificación Calle 5 No. 5-34 municipio de Garzón, correo electrónico pesk2rodolfo@gmail.com y contacto No. 3115318327, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio rural denominado SAN JERONIMO con matrícula inmobiliaria 202-4049 y código catastral 412980000000000170004000000000, ubicado en la vereda Alto Sartenejo municipio de Garzón en el departamento del Huila.

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados mayor 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Sandra Liliana Ortega Martínez- Profesional Universitario y Diana Constanza Rojas Reyes Contratista adscritas a la Dirección Territorial Centro, vereda Alto Sartenejo municipio de Garzón para el día 21 de septiembre del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados mayor a 10 m³, al Señor **RODOLFO MACIAS RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.188.179 de Garzón Huila, representante legal de PESK2 DE COLOMBIA SAS identificada con Nit. No. 9010506438 con dirección de notificación Calle 5 No. 5-34 municipio de Garzón, correo electrónico pesk2rodolfo@gmail.com y contacto No. 3115318327.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes- Contratista
Reviso: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 22543
Expediente: PAF-00370-26